

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONVENIO ASOCIACIÓN No.	4148.010.32.1.1023-2021
NOMBRE DE ASOCIADO Y CC/NIT.	DAMIS S.A.S NIT. 900.208.659-2.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MICHEL DELCOURT HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.683.704 expedida en Cali (Valle).
OBJETO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere contratar la adquisición de elementos (sillas, mesas y carpas) para espacios abiertos del Centro Cultural de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI” vigencia 2021.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$33.936.991)
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de octubre de 2021
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos RONALD MAYORGA SÁNCHEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.081.832 de Villavicencio (Meta), quien actúa en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0320 del 31 de mayo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

de 2021, Acta de posesión No. N°0153 del primero (01) de junio de 2021, facultado para contratar de acuerdo con el numeral 8 del artículo 24 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero del 2019, en concordancia con el Decreto 4112.010.20.0053 de febrero 9 de 2021 y MICHEL DELCOURT HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.683.704 de Cali (Valle), en calidad de Representante Legal de la Empresa DAMIS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.208.659-2, hemos convenido suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.1023-2021 y en el término del contrato que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, celebró el Contrato de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1023-2021 con la Empresa DAMIS S.A.S , el día veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere contratar la adquisición de elementos (sillas, mesas y carpas) para espacios abiertos del Centro Cultural de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26002828 denominado “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI” vigencia 2021. cuya fecha de inicio fue el pasado doce (12) de noviembre del presente año y el plazo de ejecución es hasta el día veintiuno (21) de noviembre del año 2021.
2. Que, de acuerdo al documento al documento radicado por la entidad DAMIS SAS de radicación en el ORFEO No.202141480100089162 de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en la cual manifiestan que no es posible la entrega de los muebles objeto del presente contrato, toda vez que presentan inconvenientes con la importación de la lona, la cual se utiliza para la fabricación de las sombrillas, por tal motivo se identifica la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el quince (15) de diciembre del presente año, esto con el fin de dar cumplimiento a lo contratado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

ACUERDAN

PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1023-2021.

SEGUNDA: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1023-2021, hasta el quince (15) de diciembre del presente año, y en consecuencia modificar la fecha de terminación en el contrato electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1023-2021, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.1023-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente MODIFICACIÓN No.1, quedará perfeccionado con la suscripción entre las partes de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás que las modifiquen o adicionen.

SEXTA: PUBLICACIÓN El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura publicará la presente MODIFICACIÓN No. 1, en la plataforma de SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co, cuyo proceso de Contratación es el No. 4148.010.32.1.1023-2021.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p>MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO</p>		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	<p>VERSIÓN</p>		4
	<p>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</p>		17/nov/2020

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL DISTRITO

EL ASOCIADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
RONALD MAYORGA SÁNCHEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Cultura

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MICHEL DELCOURT HERNANDEZ
Representante Legal
DAMIS S.A.S
NIT No. 900.208.659-2

*Elaboró: Liza Fernanda Valencia Agudelo – Abogada Contratista SC.
Revisó: Marilin Teresa Ascanio Pacheco – Abogada Contratista SC
Valentina Vargas Torres- Abogada Contratista SC
Victoria Eugenia Murillo Polo – Contratista S.C.*